

**APRUEBA PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA GESTION
MUNICIPAL (P.M.G.M.)
INSTITUCIONAL Y COLECTIVO
AÑO 2023**

DECRETO ALCALDICIO N° 7.253 /

QUILLON, Diciembre 30 de 2022.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 395 de concejo municipal, según consta en acta de sesión extraordinaria N° 69 de fecha 29.12.2022;
2. Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) Institucional y Colectivo, a ejecutarse el año 2023, elaborado por el comité técnico;
3. Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local;
4. Ley N° 20.723 que modifica Ley N° 19.803 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N° 19.803;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023;
8. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL (PMGM),** el cual contiene las metas institucionales y colectivas de la I. Municipalidad de Quillón, a ejecutarse durante el año 2023, el siguiente:



PROGRAMA

“MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL AÑO 2022”

1. FUNDAMENTO.

En términos generales los municipios se encuentran insertos en territorios complejos debido a su propio engranaje de marcos sociales y económicos, debiendo reinventarse y enfocarse en poder satisfacer la multiplicidad de necesidades que se encuentran en las comunas según sus propias características. Considerando que la misión de la municipalidad de Quillón nos enmarca dentro de un objetivo que se vincula con el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro habitantes, la gestión institucional debe direccionarse hacia una constante mejora en sus procesos, considerando que nuestro entorno es dinámico, siendo cada vez mayor el nivel de exigencia para los servicios públicos.

Basados en la realidad que envuelve a los municipios es que se genera el “programa de mejoramiento municipal”, enfocado principalmente en la detección de procesos, funciones y algunas realidades vigentes que pudiesen corregirse, fortalecerse, reestructurarse, etc, con la finalidad de mejorar la gestión interna de la municipalidad, ofrecer un mejor servicio a la comunidad y a la vez hacer partícipes a cada funcionario municipal en el cumplimiento de las mismas fortaleciendo el compromiso con la institución.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

El Comité constituido para la elaboración del programa de mejoramiento municipal para el año 2023, se enfocó en 05 objetivos para la estructuración del presente programa, trabajando de la mano con los directivos y jefaturas de las distintas unidades municipales, quienes hicieron presentes al comité las propuestas formuladas con su personal y que consideraban de importancia de trabajar y mejorar.

Teniendo en cuenta los objetivos establecidos en el reglamento que regula esta materia y que a continuación se mencionan, es que se establecieron las metas colectivas e institucionales que más adelante se detallan:

- Lograr un mejoramiento en la calidad y cobertura de los servicios y en general en la atención del usuario.
- El uso eficiente de los recursos municipales.
- Mayor eficiencia institucional en la determinación y manejo de los procedimientos.
- Transparencia y fortalecimiento en la gestión del recurso humano.
- Aumento de la productividad.

3. PONDERACIONES.

Conforme al reglamento municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la ley N°19.803 la ponderación de las metas u objetivos, tanto colectivos como institucionales, es la siguiente:





- Para 3 metas u objetivos la ponderación se distribuye en meta de alta prioridad con un 75% de ponderación, meta mediana prioridad con una ponderación del 20% y meta de baja prioridad con una ponderación del 5 %.
- Para 2 metas u objetivos la ponderación se distribuye en meta de alta prioridad con un 90% de ponderación y meta de baja prioridad con una ponderación del 10 %.

4. METAS COLECTIVAS 2023

4.1 Administración Municipal

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 75 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Capacitación al personal de las unidades de inspección y seguridad ciudadana.	Realizar capacitación presencial al personal de inspección y seguridad ciudadana sobre seguridad personal, para resguardo de su integridad física.	▪ Registro fotográfico. ▪ Lista de asistencia.
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 20%	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Reuniones informativas de Seguridad Ciudadana con juntas de vecinos.	Desarrollar 5 iniciativas que promuevan la participación y movilización de las comunidades en materia de prevención del delito, dirigida a 10 juntas de vecinos	▪ Registro fotográfico. ▪ Lista de asistencia.
OBJETIVO 3 (PRIORIDAD BAJA) – 5%	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Creación Comités de Emergencia	Promover y guiar la creación de a lo menos 2 comités de prevención comunal de emergencia, en temas de prevención y mitigación de incendios forestales.	▪ Registro fotográfico ▪ Acta de conformación.

4.2 Secretaría Municipal y Alcaldía

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Realizar 4 charlas durante el año 2023, a diferentes organizaciones comunitarias del sector rural, sobre el procedimiento administrativo y jurídico de inmuebles que necesiten ingresar al registro de la propiedad irregular (RPI) y que carezcan de títulos de dominio, tramitación y/o	Informar y orientar a la comunidad sobre los procesos que se deben realizar al momento de tramitar la obtención de los títulos de dominio ante bienes nacionales. Explicar en qué consiste cada etapa, del proceso, tanto en lo jurídico	▪ Lista de asistencia ▪ Fotografías ▪ Certificado emitido por el representante legal de cada organización.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

regularización en la obtención de títulos de dominio. Se gestionarán las charlas con el apoyo del asesor jurídico y funcionarios de bienes nacionales	como en la parte técnica, además, de la documentación que se debe tener y de los beneficios que se obtienen.	
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 10 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Elaboración de un Reglamento Interno de Calificaciones, de acuerdo a la normativa vigente.	Establecer los criterios y parámetros aplicables en la evaluación de desempeño y las aptitudes de los funcionarios, según las exigencias y características del cargo, lo que servirá de base para el ascenso, estímulos, capacitaciones y/o desvinculación del servicio. Lo anterior, con la finalidad de mejorar la gestión municipal.	▪ Texto ▪ Aprobación del concejo municipal ▪ Decreto Alcaldicio que lo aprueba.

4.3 Dirección de Administración y finanzas e Informática

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Formulario de Salud compatible	Implementar formularios y base de datos con los antecedentes mórbidos relevantes del personal municipal de planta, contrata, honorarios y código del trabajo con un alcance de a lo menos un 75% del total. Mantener información en el registro para poder prevenir o sobrellevar de mejor manera posible, accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.	• Entrega de una muestra aleatoria de un 2% del registro.
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 10 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Charla en ciber-seguridad	Brindar a los funcionarios las herramientas preventivas necesarias para su resguardo ante ataques o amenazas electrónicas. Defensa de equipos, servidores, sistemas, redes y	▪ Registro fotográfico. ▪ Lista de asistencia.



datos ante ataques
maliciosos.

4.4 Secretaría Comunal de Planificación

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 75 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Estandarizar bases Administrativas Especiales y formularios anexos, para cada tipología de proceso licitatorio.	Generar líneas claras de actuación en cada proceso. Disminuir la posibilidad de errores en el desarrollo. Contribuir a la calidad de los procesos y del producto y/o servicio final.	▪ Formato tipo. ▪ Decreto Alcaldicio que lo aprueba ▪ Realización de al menos una jornada colaborativa con las unidades compradoras y actores relevantes de los procesos (fotografías, lista de asistencia). ▪ Distribución remota (vía email o SMC)
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 20 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Actualizar registro de proyectos relativos a la gestión de APR.	Dar a conocer a los actores municipales y a la comunidad, el trabajo realizado en el área de Agua Potable Rural. Disponer de rápido acceso a la información afín.	▪ Planilla en Excel u otro programa dinámico. ▪ Sociabilización de planilla, de manera trimestral a Direcciones, Alcalde y H. Concejo Municipal. ▪ Difusión en página web y redes sociales municipal y de la Dirección. ▪ Distribución remota (vía email o SMC)
OBJETIVO 3 (PRIORIDAD BAJA) - 5 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Aplicar encuestas de satisfacción a usuarios de los programas "Mejoramiento Habitacional" y "Soluciones Sanitarias Rurales"	Conocer la percepción de los usuarios acerca de los resultados finales de la ejecución de los programas. Mejorar la ejecución de los programas.	• Elaboración de encuestas • Números de encuestas aplicadas anónimamente, en ceremonia de entrega de certificación de los programas, al menos 15 del programa



		Mejoramiento Habitacional y 10 de Soluciones Sanitarias Rurales. • Trabajos ejecutados, hasta la primera quincena de diciembre de 2023.
--	--	--

4.5 Dirección de Control Interno.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Reglamento de uso de vehículos.	Creación de un reglamento que venga a regular el uso, control y mantención de vehículos municipales, que permita la adecuada conservación y cuidado de los vehículos motorizados, incluida la maquinaria pesada.	▪ Decreto Alcaldicio que lo aprueba.
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD BAJA) - 10 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Capacitación trabajo extraordinario	Dar a conocer a los colegas, la reglamentación de horarios y particularmente de trabajos extraordinarios, para evitar un mal uso de aquel beneficio.	▪ Registro fotográfico. ▪ Lista de asistencia.

4.6 Dirección de Obras Municipales.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Maquinaria en terreno. Acercamiento de la unidad de maquinarias a diversos sectores rurales de la comuna.	Realizar 5 charlas con diversas juntas de vecinos, para dar a conocer metodologías de trabajos y normativas vigentes relacionadas con temas de caminos.	▪ Archivo fotográfico. ▪ Certificado emitido por Secretario Municipal.
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD BAJA) - 10 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Instalación de 10 letreros formativos ubicados en sector urbano de la comuna.	Mejorar la información turística, al ingreso de cada población o conjunto residencial del área urbana.	▪ Archivo Fotográfico. ▪ Acta de recepción del presidente de la junta de vecinos o conjunto habitacional involucrado.

7



4.7 Dirección de Desarrollo comunitario

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Implementar un sistema de descuento mediante un convenio entre la municipalidad con el comercio que beneficie a las personas mayores de nuestra comuna en el marco de la certificación de ciudad amigable para las personas.	Favorecer a la población de personas mayores para apoyar en las alzas del costo de las diferentes necesidades de vida que posee un adulto mayor (alimentación, materiales de construcción, medicamentos, etc.).	▪ Firma de convenio. ▪ Sello en los locales asociados a esta iniciativa. ▪ Difusión en redes sociales.
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 10%	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Designar un profesional para atender a la población mayor migrante radicada en la comuna.	Realizar un catastro de la población migrantes en la comuna, con la finalidad de conocer la realidad migratoria en la comuna.	▪ Catastro de personas.

4.8 Departamento de Tránsito y Juzgado de Policía Local

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Educar a conductores en la ley de alcoholes, específicamente a contribuyentes que tramiten en nuestro municipio: Primera licencia, extensión de clase, renovación o cambio de domicilio, esta educación estará centrada en los riesgos del consumo de alcohol y otras drogas en conductores de vehículos motorizados. Nuestra legislación establece que no se puede conducir bajo los efectos del alcohol ni de ninguna sustancia psicotrópica o estupefacientes. Considerando las estadísticas de accidentes en nuestro país, conductores bajo estos efectos lamentablemente han aumentado, especialmente jóvenes, siendo esta las principales causantes de accidentes con resultados de muertes. Este objetivo se complementará con información u otras herramientas que se obtengan	Lograr la toma de conciencia en los conductores recalcando la gran responsabilidad sobre sus vidas y las de los demás, que tienen al conducir , buscando también, disminuir la prevalencia de consumo de alcohol y otras drogas, instándolos a cumplir la ley y a cuidarse a sí mismos. Se busca con esto prevenir accidentes de tránsito. Este objetivo se realizará 2 veces al mes, en dependencias del departamento de tránsito, a través de charlas y presentación de material audiovisual.	-Planillas con nombres y firmas de conductores que hayan recibido esta información.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

de resultados de gestiones con la Oficina de SENDA comunal.		
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD BAJA) – 10%	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Charla educativa dirigida a alumnos del primer ciclo básico (1° a 4° E.B.) de establecimientos educacionales de la comuna. Según estadísticas del Ministerio de Salud, la principal causa de muerte en niños y niñas de 0 a 6 años, es el traumatismo producto de accidentes de tránsito, por lo que la educación para la seguridad de tránsito adquiere suma importancia, es la mejor manera de prevenir, no solo el fallecimiento, sino también las lamentable secuelas físicas y psíquicas de los que sobreviven. Se debe tener en cuenta, además, que niños y niñas no miden el peligro en sus acciones, se realizarán un mínimo de 2 charlas semestrales.	Realizar campaña educativa vial en forma didáctica, para acercar a los alumnos y alumnas a la educación del tránsito, sembrando en ellos la semilla del respeto por la vida con el fin de provocar un cambio en la cultura cívica respecto de su comportamiento ciudadano, generando actitudes preventivas y de autocuidado en niños y niñas, sabiendo que la enseñanza precoz tiene mayores probabilidades de que perduren a lo largo de sus vidas, esta educación también traerá beneficios a nivel familiar. Este tipo de educación simple y didáctica les ayudará a identificar situaciones riesgosas y a enfrentarlas con precaución o a evitarlas, según sea el caso.	▪ Fotografías ▪ Certificados del director de establecimientos educacionales.

5. METAS INSTITUCIONALES 2023

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Elaborar y poner en acción un plan de acción y reacción frente a eventos como incendios y terremotos para resguardar la seguridad de los funcionarios municipales.	Contar con un plan que sea conocido por los funcionarios, referente a las acciones a tomar frente a un hecho como un incendio o terremoto. Sociabilizar el plan de acción y ponerlo en práctica.	▪ Decreto Alcaldicio que aprueba el Plan de Acción. ▪ Registro fotográfico. ▪ Certificado de las Direcciones capacitadas.
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 10 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Promover el buen ambiente laboral.	▪ Contribuir al desarrollo eficiente de las actividades de los funcionarios. ▪ Evitar climas laborales conflictivos.	▪ Informe con detalle de actividades realizadas. ▪ Lista de participantes. ▪ Registro fotográfico



6. RESPONSABILIDADES.

6.1 RESPONSABILIDAD CUMPLIMIENTO METAS COLECTIVAS.

- La responsabilidad del cumplimiento de todas y cada una de las metas colectivas que fueron propuestas, será exclusiva del Director o Jefatura de las distintas direcciones, departamento y/o unidades municipales, quien deberá velar por el seguimiento y compromiso del personal a su cargo para el cumplimiento del objetivo de manera eficiente y eficaz.

6.2 RESPONSABILIDAD CUMPLIMIENTO METAS INSTITUCIONALES.

- La responsabilidad del cumplimiento de las metas institucionales será de exclusiva responsabilidad de los directores de las unidades que se señalan a continuación:

Meta N°1: Dirección de Control Interno y Administración Municipal.

Meta N°2: Dirección de Administración y Finanzas y Secretaría Comunal de Planificación.

2. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio, a todas las Direcciones y Departamentos involucrados, para dar cumplimiento al PMGM año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

lovq.-

DISTRIBUCION VIA SMC O CORREO ELECTRONICO:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- D. CONTROL
- D.A.F.
- SECPLAN
- TRANSITO
- ARCHIVO SECMU